Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica el contrato correspondiente al expediente de suministros *"*Adquisición de hardware 2017*"* (expediente n° 2017 0100048).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 24 de abril de 2017, se acordó la iniciación del expediente de contratación de "Adquisición de hardware 2017" por un presupuesto máximo de licitación de 47.519,12 €, IVA incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento negociado sin publicidad de los artículo 173 f) y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha de 19 de junio de 2017, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se aprobó el gasto máximo por un importe de 47.519,12 €, IVA incluido, el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Con fecha de 20 de junio de 2017 se publicó el anuncio de licitación del referido suministro en el perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

CUARTO.- De conformidad con los acuerdos adoptados por el Órgano gestor del contrato el día 10 de julio de 2017, fueron admitidas a licitación las siguientes empresas presentadas en tiempo y forma, según acreditación del certificado expedido por la Responsable del Registro General el día 5 de mayo y que se relacionan a continuación:

- KUIPER INFORMÁTICA, S.L.

- TEKNOSERVICE, S.L.

- PEDREGOSA, S.L.

- CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.L.

- INFORMÁTICA SEVILLA-CÁDIZ, S.A.

- AYESA ADVANCED TECHNOLIGIES, S.A.

- SEMIC-SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 1 denominado "Documentación acreditativa de los requisitos previos", resultando lo siguiente:

- Se concede un plazo a las siguientes compañías, que finaliza a las 14 horas del próximo día 14 de julio para subsanar las deficiencias observadas aportando la siguiente documentación:

KUIPER INFORMÁTICA, S.L.

Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar del licitador. Cláusula 9.2.1.1 b). PCAP.

Documentos acreditativos de la representación. Cláusula 9.2.1.1 c). PCAP

Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. (Art. 75. 1 b) TRLCSP). Anexo III-A PCAP.

Declaraciones apropiadas de Entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (Art. 75. 1 a) TRLCSP). Anexo III-A PCAP.

Relación de principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos (Art. 77.1 a) TRLCSP). Anexo IV del PCAP.

PEDREGOSA, S.L.

- Documentos acreditativos de la representación. Cláusula 9.2.1.1 c). PCAP.

CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.L.

- Documentos acreditativos de la representación. Cláusula 9.2.1.1 c). PCAP.

- Declaraciones apropiadas de Entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (Art. 75. 1 a) TRLCSP). Anexo III-A PCAP.

3º. El resto de las empresas licitadoras son admitidas definitivamente

QUINTO.- Reunido el órgano gestor del contrato el día 18 de julio de 2017, se procedió al examen de la documentación presentada en trámite de subsanación por PEDREGOSA, S.L. y CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.L. que aportan correctamente la documentación que les fue solicitada, por lo que se acuerda admitirlas definitivamente a la licitación

KUIPER INFORMÁTICA, S.A.L. no aporta documentos acreditativos de la personalidad y

capacidad de obrar requeridos en la Cláusula 9.2.1.1 b). PCAP que rige esta contratación.

Los documentos presentados para acreditar la representación (Cláusula 9.2.1.1 c) PCAP) son insuficientes para poder realizar su bastanteo dado que, se presenta la escritura nº 79 de elevación a publico de acuerdos sociales, otorgados por la citada mercantil ante el Notario D. Fernando José Rivero Sánchez-Covisa del Ilustre Colegio de Madrid. En dichos acuerdos se le da la representación a dos administradores mancomunadamente sin que resulte acreditada la personalidad de uno de los mismos, al no aporta su DNI.

Respecto a la relación de principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos (Art. 77.1 a) TRLCSP), Anexo IV del PCAP, no se acreditan mediante certificados de ejecución expedidos por los destinatarios de los servicios ni mediante declaración del empresario.

Por último las ofertas y declaraciones presentadas en la licitación no vienen suscritas por ambos apoderados como procedería en razón del poder presentado.

En razón de lo anteriormente expuesto se procede a excluir a KUIPER INFORMÁTICA, S.A.L, de la licitación.

2º. Seguidamente se realizó la apertura del sobre nº 2 denominado “Proposición Técnica y Económica”, resultando lo siguiente:

2º. Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2 denominado “Proposición Técnica y Económica”, resultando lo siguiente:

- TEKNOSERVICE, S.L. oferta:

Lote nº 1: 5.370,00 € (IVA: 1.127,70 €) Total: 6.497,70 €.

Lote nº 2: 8.706,00 € (IVA: 1.828,26 €) Total: 10.534,26 €.

Lote nº 3: 8.781,00 € (IVA: 1.844,01 €) Total: 10.621,01 €.

Lote nº 4: 3.963,00 € (IVA: 832,23 €) Total: 4.795,23 €.

- PEDREGOSA, S.L. oferta:

Lote nº 4: 3.552,00 € (IVA: 745,92 €) Total: 4.297,92 €.

- CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.L. oferta:

Lote nº 1: 6.126,19 € (IVA: 1.286,50 €) Total: 7.412,69 €.

Lote nº 2: 10.021,24 € (IVA: 2.104,46 €) Total: 12.125,70 €.

Lote nº 3: 10.819,91 € (IVA: 2.272,18 €) Total: 13.092,09 €.

Lote nº 4: 3.845,88 € (IVA: 807,63 €) Total: 4.653,51 €.

- INFORMÁTICA SEVILLA-CÁDIZ, S.A. oferta:

Lote nº 1: 6.800,00 € (IVA: 1.428,00 €) Total: 8.228,00 €.

Lote nº 2: 14.400,00 € (IVA: 3.024,00 €) Total: 17.424,00 €.

Lote nº 3: 11.340,00 € (IVA: 2.381,40 €) Total: 13.271,40 €.

Lote nº 4: 4.000,00 € (IVA: 840,00 €) Total: 4.840,00 €.

- AYESA ADVANCED TECHNOLIGIES, S.A. oferta:

Lote nº 1: 6.737,13 € (IVA: 1.414,79 €) Total: 8.151,93 €.

Lote nº 2: 10.132,98 € (IVA: 2.127,92 €) Total: 12.260,91 €.

Lote nº 3: 10.198,56 € (IVA: 2.141,69 €) Total: 12.340,26 €.

Lote nº 4: 4.160,00 € (IVA: 873,60 €) Total: 5.033,60 €.

- SEMIC-SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. oferta:

Lote nº 1: 6.195,49 € (IVA: 1.301,05 €) Total: 7.496,54 €.

Lote nº 2: 9.181.50 € (IVA: 1.928,02 €) Total: 11.109,62 €.

Lote nº 3: 8.808,24 € (IVA: 1.849,73 €) Total: 10.657,97 €.

Lote nº 4: 4.141,09 € (IVA: 869,63 €) Total: 5.010,72 €.

SEXTO: Reunido el órgano Gestor del contrato con fecha 3 de octubre de 2017, se procede al estudio del informe de 18 de septiembre de 2017, elaborado por la Comisión Técnica designada para el estudio de las ofertas presentadas, se toma conocimiento de dicho informe, y a la vista del informe evacuado por los técnicos del Servicio de Informática el órgano gestor del contrato acuerda lo siguiente:

1º.- Respecto de los lotes 1 y 3, dado que el requisito exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (procesador Intel Core i6) es de imposible cumplimiento al no

existir este modelo en el mercado, se acuerda que dicho requisito no sea de por sí excluyente al ser válidas todas las opciones ofertadas.

2º.- Respecto de los lotes 2 y 4 se acuerda solicitar aclaraciones a los licitadores respecto de los requisitos técnicos de las ofertas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, concediéndose un plazo de tres días a tal fin.

SÉPTIMO: Reunido el órgano Gestor del contrato y a la vista del informe evacuado y las valoraciones realizadas por los técnicos del Servicio de Informática el día 6 de noviembre, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Quedan admitidas a la primera fase de negociación las siguientes empresas con las siguientes puntuaciones:

LOTE 1: TEKNOSERVICE S.L: 100,00

SEMIC: 75.78

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 69,02

AYESA: 54,72

LOTE 2: TEKNOSERVICE S.L: 100,00

SEMIC: 81,72

AYESA: 60,17

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 45,76

LOTE 3: TEKNOSERVICE S.L: 100,00

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 67:51

AYESA: 60,31

CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS: 46,07

LOTE 4: TEKNOSERVICE S.L.: 100,00

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 84,44

SEMIC: 82,30

AYESA: 67,02

2º.- Quedan admitidas a la segunda fase de negociación las siguientes empresas con las siguientes puntuaciones:

LOTE 1: TEKNOSERVICE S.L: 100,00

SEMIC: 75.78

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 69,02

LOTE 2: TEKNOSERVICE S.L: 100,00

SEMIC: 81,72

AYESA: 60,17

LOTE 3: TEKNOSERVICE S.L: 100,00

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 67:51

AYESA: 60,31

LOTE 4: TEKNOSERVICE S.L.: 100,00

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 84,44

SEMIC: 82,30

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación para la "Adquisición Hardware 2017. 4 lotes", se acuerda solicitar a las citadas empresas, en segunda fase de negociación, para que antes de las 14 horas del próximo día 17 de diciembre, mediante correo electrónico, remitan una segunda oferta que mejore a la inicial respecto de los aspectos susceptibles de negociación (Anexo VII-A) y de los lotes a los que han sido admitidos a negociación.

OCTAVO: Reunido el órgano Gestor del contrato y a la vista del informe evacuado y las valoraciones a las propuestas presentadas en 2ª fase de negociación realizadas por los técnicos del Servicio de Informática el día 11 de diciembre, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Solamente se ha presentado mejora, por la empresa Ayesa Advanced Technologies, S.A.

2º.- Una vez valoradas nuevamente las ofertas por los técnicos del Servicio de Informática el resultado final es el siguiente:

LOTE 1: TEKNOSERVICE S.L: 100,00

SEMIC: 75.78

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 69,02

LOTE 2: TEKNOSERVICE S.L: 100,00

SEMIC: 81,72

AYESA: 73,84

LOTE 3: TEKNOSERVICE S.L: 100,00

AYESA: 72,53

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 67:51

LOTE 4: TEKNOSERVICE S.L.: 100,00

INFORMATICA, GRUPO SERVINFORM: 84,44

SEMIC: 82,30

2º.- A la vista del anterior informe que hace suyo el órgano gestor del contrato, se propone al elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación de los lotes 1, 2, 3 y 4ª a las ofertas presentadas por la empresa TEKNOSERVICE S.L. por ser las

económicamente más ventajosas.

3º.- Solicitar a la empresa Teknoservice S.L que, a la mayor brevedad posible, presente en la Cámara de Cuentas de Andalucía la documentación relacionada en la Cláusula 10.5 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, en el caso que no se hubiese presentado antes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente contratación.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, la competencia para adjudicar el contrato corresponde a su Presidente.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

I.- Adjudicar el contrato correspondiente a la "*Adquisición de hardware 2017 (4 lotes)*" expediente n° 2017 0100037, con el detalle y condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como en la oferta económica y técnica presentada, a la empresa TEKNOSERVICE, S.L. (CIF: B-41485228), por el importe ofertado de veintiséis mil ochocientos veinte euros (26.820,00.- €) más cinco mil seiscientos treinta y dos euros y veinte céntimos (5.632,20.- €) de IVA, lo que hace un total de treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos euros y veinte céntimos (32.452,20 - €), con el siguiente desglose por lotes:

Lote nº 1: 5.370,00 € (IVA: 1.127,70 €) Total: 6.497,70 €.

Lote nº 2: 8.706,00 € (IVA: 1.828,26 €) Total: 10.534,26 €.

Lote nº 3: 8.781,00 € (IVA: 1.844,01 €) Total: 10.621,01 €.

Lote nº 4: 3.963,00 € (IVA: 832,23 €) Total: 4.795,23 €.

II.-Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

III.- Notificar la presente Resolución directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

Sevilla, 29 de diciembre de 2017. El Presidente, Antonio M. López Hernández.